ACEPTACION DE LA OFERTA No. 060M **de 2020**

PROCESO No: SA20M-149

San José de Cúcuta, 25 FEB. 2020

Señores:

TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900448208-3
ADRIANA MARIA NUÑEZ CASTRO
C.E 715104
Calle 72 No. 5 – 83 Piso 4
jcruz@tm-colombia.com
servicioalcliente@tm-colombia.com
BOGOTÁ

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE REPUESTOS PARA VIDEODUODENOSCOPIO PENTAX de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO

Código	Descripción	Cant.	Valor	IVA	Total con IVA
RIBIO-0201	BENDING RUBBER VIDEODUODENOSCOPIO PENTAX	1	$ 635.200	$ 120.688,00	$ 755.888
RIBIO-0202	Operation Channel VIDEODUODENOSCOPIO PENTAX	1	$ 1.855.000	$ 352.450,00	$ 2.207.450
				TOTAL	$ 2.963.338

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE	**$2.963.338**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 442	**FECHA: 21/02/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.

2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20%	$ 592.667,60
2	Calidad del bien	Del valor total del contrato y por el término del contrato y un (1) año más	20%	$ 592.667,60

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará dentro de los noventa (90) días después de radicada la factura, previo cumplimiento de requisitos legales y contractuales, exigidos por la ESE HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo y hasta el 31 de diciembre 2020.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –

SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud - GABYS
Proyectó: Rafael Enrique Rodriguez, Abogado Actisalud - GABYS

Tecnologías Médicas Colombia S.A.S.

Cliente:	Hospital Erasmo Meoz	**Fecha:**	18-feb.-2020
Atención:	Ing. Luis Villareal	**Oferta Nº:**	Cot.140220A-R20P-005
Departamento:	Ingeniería Biomédica	**Caso Nº:**	R20P-005
Ciudad:	Cucuta	**Concepto Técnico:**	CT140220-R20P-005

DIAGNÓSTICO:

Equipo con fuga positiva en el canal de trabajo a la altura del segmento angulador, se evidencian grupos de molicote/lubricante en la punta formados por inundación en este.Imagen borrosa/nublosa por humedad que llega al CCD (cámara).

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Equipo a reparar: VideoDuodenoscopio Marca: PENTAX Modelo: ED34-I10t Serie: B111175			
Partes a reemplazar:			
Bending Rubber	1	$ 635.200,00	$ 635.200
Operation Channel.	1	$ 1.855.000,00	$ 1.855.000
Gastos de envio con seguro (opcional):			$ 0
OBSERVACIONES:	**SUBTOTAL**		$ 2.490.200
	IVA 19%		$ 473.138
	TOTAL		$ 2.963.338

CONDICIONES COMERCIALES:

VALIDEZ DE LA OFERTA: treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la presente cotización.

FORMA DE PAGO: según acuerdo con la institución, la cual debe encontrarse al día y no estar bloqueada en cartera.

GARANTÍA: sesenta (60) días para fallas en mano de obra y partes reemplazadas. No cubre elementos fungibles, descartables, fenómenos naturales, fallos en conexiones eléctricas de la institución; etc.

ENTREGA: dependiendo de la complejidad de la reparación, se estima su entrega entre dos (2) y quince (15) días hábiles una vez se reciba la aceptación de oferta. Para el caso de accesorios, inmediata salvo venta previa.

Nota 1: Toda reparación esta sujeta a disponibilidad de partes una vez aceptada la oferta o cotización y emitida la orden de compra o contrato.

Nota 2: El tiempo mínimo de importación de repuestos en caso de requerirse es de 60 Días Hábiles.

Nota 3: La prestación del servicio de mantenimiento y/o reparación está sujeta al cronograma del área de Soporte Técnico de TMC.

Nota 4: En caso de enviar el equipo al laborario pasada la validez de la presente oferta se cotizará nuevamente.

HUGO RODRIGUEZ TORRES
Soporte Técnico.

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA20M-149
CONTRATO No. 060M